



DECRETO N° 4.762.- 1

LAJA, 27 de diciembre de 2012.

VISTOS:

- 1.- Informe N°204 de fecha 21.12.12, emitido por el Jefe de Administración y finanzas del DAEM, en el cual informa sobre Decretos Alcaldicios que se dejarán sin efecto.
- 2.- D.A N°4415 de fecha 10 de diciembre de 2012, que llama a licitación y aprueba bases sobre "Materiales para Salas Computacionales Liceo politécnico Héroes de la Concepción, área Técnico Profesional"
- 3.- D.A. N° 3842 de fecha 07 de noviembre de 2012, que llama a licitación y aprueba bases de "Adquisición materiales para Implementación sala de simulación Liceo técnico profesional"
- 4.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°3842 de fecha 07 de noviembre de 2012, y Decreto Alcaldicio N°4415 de fecha 10 de diciembre de 2012.
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Dirección de Control Interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Alborno
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/MMM/PLM/AOS/VPM/eup/27/12/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534301 - Fax: 534309